

MIJAS

Edicto

Mediante acuerdo plenario, de fecha 26 de marzo de 2009, se ha procedido a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUNP C-2 "Cortijo Colorado", promovido por doña Heike Marzaleck, actuando en representación de la sociedad Andainver, Sociedad Limitada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar que se ha procedido a incluir la presente Modificación del Plan Parcial de Ordenación en el Libro de Registro de Instrumentos de Planeamiento Municipal con el número 447 y que entrará en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, siendo el texto de las ordenanzas y normas urbanísticas aprobadas el que se detalla a continuación:

Zonificación y parcelación propuesta

SIMBOLOGÍA	ORDENANZA	SUPERFICIE (M ²)	ÍNDICE EDIFICAB. (M ² /M ² S)	EDIFICAB. (M ²)	N.º DE VIVIENDAS	DESTINO O USO
N-1	CJ-2	30.906	0,723724	22.367,42	230	PRIV.
N-2	CJ-2	32.797	0,723724	23.736,00	237	PRIV.
N-3	CJ-2	42.461	0,723724	30.730,05	406	PRIV.
H	CJ-2	17.200	0,723724	12.448,05	164	PRIV.
S-1.A	CJ-2	14.749	0,723724	10.674,00	120	PRIV.
S-1.B	CJ-2	20.726	0,723724	15.000,00	180	PRIV.
S-1.C	CJ-2	20.726	0,723724	15.000,00	180	PRIV.
S-2.A	CJ-2	11.707	0,723724	8.472,27	112	PRIV.
S-2.B	CJ-2	9.868	0,723724	7.142,08	94	PRIV.
O-1	CJ-2	16.813	0,505	8.490,00	70	PRIV.
O-2	CJ-2	36.326,39	0,505	18.345,00	184	PRIV.
O-2.BIS	CJ-2	3.435,61	0,505	1.735,00	17	PRIV.
O-3	CJ-2	66.996	0,505	33.820,00	311	PRIV.
TOTAL CJ		324.711	0,640447	207.960,40	2.305	
O-4	AIS-2	22.975	0,505	11.602,00	49	PRIV.
O-5	AIS-2	8.906	0,505	4.497,00	19	PRIV.
TOTAL AIS		31.881	0,505	16.099,00	68	
TOTAL		356.592	0,6283	224.059,40	2.373	

SIMBOLOGÍA	ORDENANZA	SUPERFICIE (M ²)	ÍNDICE EDIFICAB. (M ² /M ² S)	EDIFICAB. (M ²)	N.º DE VIVIENDAS	DESTINO O USO
L. PÚBLICO	Z.V. 1	33.941	-	-	-	PÚBLICO
L. PÚBLICO	Z.V. 2	103.565	-	-	-	PÚBLICO
L. PÚBLICO	Z.V. 3	11.610	-	-	-	PÚBLICO
L. PÚBLICO	Z.V. 4	9.873	-	-	-	PÚBLICO
TOTAL Z.L.P.		158.989	-	-	-	
COMERCIAL	CO.	8.404	1,13	9.496,52 (1)	-	PÚBLICO
SOCIAL	S.	6.313	2,26	14.267,38 (1)	-	PÚBLICO
ESCOLAR	E.	37.968	0,35	13.288,90 (1)	-	PÚBLICO
DEPORTIVO	D.	494.459	-	2.000,00	-	PRIV.
TOTAL		706.133	-	2.000,00	-	
SISTEMA TÉC.		4.845	-	-	-	
VIALES		62.727	-	-	-	
TOTAL SECTOR		1.130.297	0,2	226.059,40	2.373	

(1) No computa en la edificabilidad total.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mijas, 15 de abril de 2009.

El Alcalde-Presidente, PD (Decreto de delegación de 23 de julio de 2007, BOP número 156, de 10 de agosto de 2007), el Concejal Delegado de Urbanismo, firmado: Juan Jesús Cruz Criado.